



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-006027

Res. 3087/19

ACTA N° 220, de fecha 5 de noviembre de 2019.

VISTO: La solicitud de Inspección Coordinadora – Inspección de Dibujo, sobre la necesidad de aprobar los perfiles docentes y realizar el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las áreas 3669 (Taller de Historieta e Ilustración) y 3670 (Taller de Ilustración de Arte Digital) de la Capacitación Profesional de Profundización en Historieta e Ilustración;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 3, lucen los perfiles, solicitud del Llamado, las Bases y conformación de los Tribunales;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los perfiles, el Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros de los Tribunales que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES). RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación de los perfiles docentes en las áreas 3669 (Taller de Historieta e Ilustración) y 3670 (Taller de Ilustración de Arte Digital) de la Capacitación Profesional de Profundización en Historieta e Ilustración;

Áreas	Asignaturas	Perfiles
3669	TALLER DE HISTORIETA E ILUSTRACIÓN	- Experiencia profesional documentada en el Área de la Historieta y de la Ilustración (Porfolio), de forma excluyente. - <u>Se valorará</u> especialmente la Experiencia docente en el Área de Dibujo y/o Talleres o asignaturas afines. - Bachillerato terminado.
3670	TALLER DE ILUSTRACIÓN DE ARTE DIGITAL	- Certificación en las Áreas de Programas de Imágenes vectoriales y pixelares, modelado 3D y animación, de carácter excluyente. - <u>Se valorará</u> especialmente la Experiencia docente en el Área de Diseño asistido y de Informática en temas afines. - Bachillerato terminado.

2) Autorizar a realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes en las áreas 3669 (Taller de Historieta e Ilustración) y 3670 (Taller de Ilustración de Arte Digital).

3) Aprobar las Bases del Llamado:

a- Área 3669 (Taller de Historieta e Ilustración):

1ª ETAPA: Valoración de méritos

- Experiencia profesional documentada en el ámbito de la historieta (Requisito excluyente) y la ilustración; porfolio profesional (hasta 20 puntos).

Se valorará especialmente:

- Experiencia docente en el área de Dibujo y/o Talleres o asignaturas afines (hasta 20 puntos).

Formación académica (hasta 20 puntos)

Quienes aprueben el 60% del puntaje de méritos, pasarán a la 2ª etapa.

Entrevista.

2ª ETAPA: Entrevista

- La misma tratará sobre aspectos propios de la asignatura, el curso, la tarea docente y su proyección en la Institución (hasta 40 puntos).

Quienes superen el 70% de la calificación total, formará por orden, el registro de aspirantes de la asignatura.

Disposiciones varias:

- No registrar en los últimos tres (3) promedios del trienio de Aptitud Docente, puntaje inferior a 81 puntos.

- No registrar sumarios en los que hubiere resultado sanción dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

- No registrar más de veinte (20) inasistencias injustificadas en el último trienio.



- Cumplir con el Artículo N° 1 del Estatuto del Funcionario Docente.

b) Área 3670 (Taller de Ilustración de Arte Digital):

1ª ETAPA: Valoración de méritos

- Certificación en las áreas de Programas de Imágenes vectoriales, pixelares, modelado 3D y animación. (Requisito excluyente)
- Documentación certificada y portfolio (hasta 20 puntos).

Se valorará especialmente:

- Experiencia docente en el área de Diseño Asistido y de Informática en temas afines (hasta 20 puntos).

Formación académica (hasta 20 puntos):

- Quienes aprueben el 60% del puntaje de méritos, pasarán a la 2ª etapa Entrevista.

2ª ETAPA: Entrevista

- La misma conocerá sobre aspectos propios de la asignatura, el curso, la tarea docente y su proyección en la Institución (hasta 40 puntos).

Quienes superen el 70% de la calificación total, formará por orden, el registro de aspirantes de la asignatura.

Disposiciones varias:

- No registrar en los últimos tres (3) promedios del trienio de Aptitud Docente, puntaje inferior a 81 puntos.
- No registrar sumarios en los que hubiere resultado sanción dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- No registrar más de veinte (20) inasistencias en el último trienio.
- Cumplir con el Artículo N° 1 del Estatuto del Funcionario Docente.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Área 3669

Titulares:

- Laura BALBIER (Inspectora del Área).
- Sabina FERNÁNDEZ (Docente de Taller de Dibujo y Pintura).
- Lurdes LÓPEZ (Docente de Taller de Dibujo y Pintura).

Suplentes:

- Gabriel MAINERO (Historietista).
- Gustavo LARROSA (Director).
- María Eugenia FERREIRO (Docente de Taller de Diseño Gráfico).

Área 3670

Titulares:

- Laura BALBIER (Inspectora del Área).
- Gonzalo PASTOR (Inspector de Informática).
- Sergio MIRANDA (Referente de Audiovisual).

Suplentes:

- Luis Eduardo DÍAZ (Docente de Serigrafía).
- Álvaro CAMILO (Referente de Audiovisual).
- Gustavo LARROSA (Director).

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) en la calle San Salvador N° 1674, oficina N° 4 – Tel.: 2411.17.66, de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 13/11/19 al 27/11/19, inclusive.

En el interior del país en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).



- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
 - c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
 - d) Carpeta de Méritos con relación de méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/sa